

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 232

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-10667** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la contratación de los servicios de una autoescuela para impartir clases teóricas y prácticas para la obtención del permiso de conducir dentro del Proyecto Conduce Tu futuro. Expediente 378/17.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 378/17.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Contratación de una autoescuela para el desarrollo del Proyecto Conduce Tu Futuro, para la formación y obtención del permiso de conducir de camión más (tipo C+CAP), autobús más el CAP (tipo D+CAP), tráiler más el CAP (tipo E+CAP), carnet E, ADR básico (mercancías peligrosas) y CAP inicial (con carnet posterior al 11 de septiembre de 2009 para CAP de mercancías y 11 de septiembre de 2008 para CAP de viajeros).

- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de marzo de 2018.

3.- Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 24.793,39 euros más 5.206,61 euros de IVA.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) Perfil del Contratante.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Se recogen en el punto 5 de la Hoja-Resumen que se transcriben a continuación:

**"REQUISITOS ESPECIALES DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, EN SU CASO:**

La acreditación de los requisitos de solvencia que se indican a continuación, se aportarán por el licitador que resultare propuesto como adjudicatario, en el plazo máximo de 5 días, desde que fuera requerido, por tratarse de un procedimiento urgente.

CVE-2017-10667

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 232

Los licitadores presentarán declaración de que cumplen con los requisitos de solvencia que se indican a continuación, según el modelo de declaración del Anexo I, a este pliego.

El criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, modificado por el RD 773/2015 de 28 de agosto, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, que deberá ser igual o superior a una vez y media el presupuesto anual del contrato.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

También podrá acreditarse la solvencia económico-financiera, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, modificado por el RD 773/2015 de 28 de agosto, mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil, por importe superior a 200.000, euros.

Este requisito se entenderá cumplido por el compromiso vinculante del licitador de suscribir este seguro en caso de resultar adjudicatario.

Los criterios para la acreditación de la solvencia técnica de la empresa, serán los indicados a continuación:

a) La experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Estos servicios se referirán a prestaciones similares y el importe mínimo ejecutado durante el año del periodo citado de mayor ejecución, será de importe no inferior al 50% del precio del contrato objeto de la licitación.

b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 letra c) del TRLCSP, se acreditará disponer de aulas e instalaciones de formación en Santander, autorizadas para impartir las clases.

c) Acreditarán contar con autorización expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, para desarrollar su actividad de formación, en cumplimiento del RD1925/2003.

#### 8.- Presentación de las ofertas.

a) Durante el plazo de 8 días naturales, por tratarse de un procedimiento urgente, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen, que se transcriben a continuación:

9.1.- mayor número de alumnos en los diferentes tipos de carnet, este criterio se valorará con un máximo de 60 puntos, según baremo adjunto 60% del total.

- Alumnos de tipo C+CAP+ (15 puntos).
- Alumnos de tipo D+CAP (15 puntos).
- Alumno de tipo E+CAP (10 puntos).
- Alumnos de tipo E (5 puntos).
- Alumno de CAP inicial mercancías (5 puntos).
- Alumno de CAP inicial viajeros (5 puntos).

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 232

— Alumnos de mercancías peligrosas (5 puntos).

9.2.- mayor número de clases prácticas por tipo de carnet, este criterio se valorará con un máximo de 40 puntos, según baremo adjunto. 40% del total.

— Tipo C+CAP (5 puntos).

— Tipo D+CAP (5 puntos).

— Tipo E+CAP (5 puntos).

— Tipo E (25 puntos).

Le mejor oferta tendrá el máximo de puntos en cada apartado y el resto se hará de forma proporcional siguiendo una regla de tres aritmética simple e inversa.  $X = (\text{puntuación máxima por apartado} * \text{oferta que se valora}) / \text{mejor oferta presentada}$ .

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) "Perfil del Contratante".

11. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 24 de noviembre de 2017.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,  
Daniel Portilla Fariña.

2017/10667